

## PERSONAS JURÍDICAS

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

(Registro único de Proveedores Decreto nº 2592/22, Ley 13981/09, Ordenanza Municipal nº 23532/17 y demás normas que regulan la cuestión)

#### 1. ESTATUTO/CONTRATO SOCIAL

Estatuto social o contrato constitutivo, inscripto ante autoridad que corresponda en copia certificada digitalmente por Escribano o por autoridad administrativa competente. (DPPJ/IGJ, etc.); u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores. (\*) Obligatorio

#### 2. MODIFICACIONES ESTATUTO/CONTRATO SOCIAL

Modificaciones del Estatuto social o contrato constitutivo inscripto ante autoridad que corresponda en copia certificada digitalmente por Escribano o por autoridad administrativa competente. (DPPJ, IGJ, etc); u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores. (Obligatorio, de corresponder)

#### 3. ACTA CON DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES VIGENTES

Última Acta de designación de autoridades y distribución de cargos, vigente y definitiva, (incluida la Rúbrica del Libro de Actas) certificada digitalmente por Escribano o por autoridad administrativa competente. (DPPJ, IGJ, etc.); u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores. (\*) Obligatorio

En caso de que dichas autoridades surjan del Estatuto o Contrato constitutivo lo podrá dejar asentado

#### 4. DESIGNACIÓN DE APODERADOS

En caso de acreditar apoderadols presentar poder vigente y DNI delllos mismols, en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores. (Opcional)

#### 5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

DNI u otro documento que lo supla, que acredite la identidad delllos titularles, en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores. En el caso de personas extranjeras que no posean DNI, deberán acreditar su identidad mediante Pasaporte (\*) Obligatorio

#### 6. FORMULARIOS IMPOSITIVOS

Constancia de inscripción en A.F.I.P. en los impuestos y actividades que correspondan al rubro en el cual solicitan inscripción (\*) Obligatorio

Constancia de inscripción en Ingresos Brutos correspondiente al/los rubros en el cual solicitan la inscripción. (\*) Obligatorio

- 6.5 Certificados de exclusión o no retención impositiva, Disposiciones o Resoluciones que los eximan de la retención de un impuesto, en caso de corresponder. (Opcional) En caso de no poseer exenciones impositivas lo podrá dejar asentado.
- 7. HABILITACION COMERCIAL para el desarrollo de la actividad, de corresponder, de las respectivas jurisdicciones Nacional, Provincial ylo Municipal, definitiva y vigente a nombre de la Persona Jurrálica, en copia certificada digitalmente por Escribano; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores (\*) Obligatorio

En caso de tener habilitación en trámite o de poseer la misma, podrá dejarlo asentado

### **CONTRATACIONES**

#### MAR DEL PLATA



- 8. HABILITACIONES ESPECIALES para el desarrollo de la actividad, emitidas por los Organismos que regulan la actividad que realizan, vigentes y definitivas a nombre de la Persona Jurídica, en copia certificada digitalmente por Escribano; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores (Obligatorio, de corresponder)
- Transportistas: presentar además de la habilitación, cédula verde a nombre del titular, VTV y seguros vigentes
- Sociedades relacionadas con bienes o servicios de la Salud Pública: Certificados de los Organismos de Salud correspondientes para el desarrollo de la actividad o comercialización de productos.
- Otras propias de la actividad a inscribir. Ejemplos, CNC, CNRT, OPDS, etc.
- 9. En caso de ser Proveedor Contratista (dedicados a la construcción), deberá inscribirse previamente en el Registro de Empresas de Obras Públicas dependiente del Dpto. de Licitaciones y Registros de Obras Públicas Tel.: 0223 -499 6349 Horario: de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 Hs
- 10. En caso de tratarse de una Entidad Aseguradora, el Registro de Proveedores verificará su previa inscripción en el Municipio, en la Dirección de Legal y Técnica.
  Teléfono de consulta: 0223-499 6543
- 11. A los efectos de completar los datos de la cuenta bancaria, deberá completar en la plataforma los siguientes datos: Banco con el que opera, N° y Nombre de la sucursal bancaria, n° de cuenta, titular y adjuntar el comprobante con el n° de CBU
- 12. Asimismo, se requiere:

No poseer inhibiciones en el Registro de la Propiedad de la Pcia de Buenos Áires, y/o en la jurisdicción del domicilio declarado

No poseer deudas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. de Bs. As

Importante: Si realiza su trámite de inscripción en línea y no de forma presencial, recuerde que la documentación deberá estar certificada y legalizada (de corresponder) digitalmente por Escribano público con firma digital según se indica al adjuntar cada documento detallado en los requisitos. Asimismo, el Registro podrá implementar nuevas modalidades de certificación con el fin de constatar la identidad de los firmantes y la autenticidad de la documentación a presentar

Recuerde que no es necesario certificar toda aquella documentación que puede constatarse online en los sitios Web de los organismos emisores mediante códigos QR, accesos directos, etc.